Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del proceso de Contratación Directa para "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA para la D.A.M.A." ID Nº 269214

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señor
Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para "Adquisición de Central Telefónica para la D.A.M.A." ID Nº 269214, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes de esta contratación, así como el dictamen de rigor, que servirá de base a la adjudicación del contrato pertinente, en los términos que seguidamente se exponen:

Antecedentes:

- **Resolución N° 65/2011** de la intendencia Municipal de fecha **19 de enero de 2011**, y **Resolución Nº 1184/2014** de la Intendencia Municipal de fecha **03/06/2014** por el cual se conforma comité de Evaluación.
- **Nota U.O.C 28/2014** de fecha 05 de noviembre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- PAC Nº 269214/14.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01 de diciembre de 2014.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 36/14, de fecha 05 de noviembre de 2014.

OFERENTES:

Oferentes	RUC Nº
1. **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto**	3746599-6
2. **INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez Romero**	2835748-5
3. **CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera**	1330154-3

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley."*

Econ. César Adle Sanabria
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además, en la **Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa:** *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES

Oferente	Ruc N°:	Monto total económico
1.INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	3746599-6	15.000.000.-
2. . INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez Romero	2835748-5	12.000.000.-
3. CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera	1330154-3	11.300.000.-

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la empresa unipersonal CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera es la más baja.

Abog. Lucas N. Chalub D.
Jefe
Sección Administrativo Financiero

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Evaluación Jurídico-Legal
Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez Romero	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta- Declaración formulario N° 3	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple

Todas han presentado el Certificado de SIPE.

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas unipersonales **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez Romero, CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera** en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

Que, A través del Memorándum Nº 32/14, de fecha 02 de diciembre de 2014, la Unidad de Materiales y Bienes, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA para la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda.

Parte conclusiva

Que, la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adrián Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 36/14, de fecha 05 de noviembre de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 130, RUBRO 536, DESCRIPCION: Equipos de Comunicación y Señalamiento MONTO Gs. 11.500.000.- (Guaraníes Once millones quinientos mil).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Se anexa Cuadro Comparativo.

Este Comité considera que la Empresa Unipersonal CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION

CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA

							Fecha: Martes 02/12/2014 CD No: 14 (CATORCE)		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	43222805-001	Equipo de central telefónica			*Unidad*	1		*11.300.000*	11.300.000
							Precio Total:		**11.300.000.-**

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

Valor total IVA incluido: Gs. 11.300.000.-

Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA para la D.A.M.A." ID Nº 269214** a la Empresa Unipersonal CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva Cabrera por el monto total de Gs. 11.300.000 (Guaraníes Once millones trescientos mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

Econ. César Adle Sanabria
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2- La descalificación de las empresas **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto, INFORMATICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez Romero** por todo lo expuesto en la presente.

3- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente ORDEN DE COMPRA, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

Es nuestro informe.

Director de DAMA

Lic. Iván Alfredo Arévalo
Director D.A.M.A.

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Adje Benabia
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Encargado UOC Nº 4

Rohayhu
DAMA
Dpto. Administración y Finanzas

Ing. Lucas N. Chaluf D.
Jefe
Dpto. Administrativo - Financiero